



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

24 JUL 2012

ARICA,

DECRETO N° 4746

EXENTO

VISTOS:

a) El **Convenio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en Atención Primaria, Arica 2012**, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

b) La Resolución N° 1479, de fecha 11 de julio del 2012, en que se aprueba el convenio con fecha 8 de marzo de 2012, sobre transferencia de recursos destinados **Convenio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en Atención Primaria, Arica 2012**.

c) Lo dispuesto en la Ley n° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

d) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

**APRUEBASE** El **Convenio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en Atención Primaria, Arica 2012**, con fecha 08 de marzo del 2012, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, sobre traspaso de recursos destinados a la ejecución de dicho programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Servicio Municipal de Salud, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/ECM/mav.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA  
ALCALDE DE ARICA (S)



**CONVENIO  
PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN CON ENFOQUE FAMILIAR  
EN ATENCIÓN PRIMARIA, ARICA 2012.**

En Arica, a 08 de marzo de 2012, entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en la ciudad de Arica, calle Arturo Prat N° 305, representada por su Directora Dra. Magdalena Gardilic Franulic, RUT N° 8.186.567-1, Médico Cirujano, del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde (S) D. Osvaldo Abdala Valenzuela RUT N° 12.347.272-1, Sociólogo, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un Convenio que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 77 del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

**SEGUNDA:** En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el Programa de Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria.

El referido Programa ha sido aprobado por **Resolución Exenta N° 759 del 08 de septiembre de 2011** del Ministerio de Salud, anexa al presente Convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Este Convenio tiene respaldo de recursos financieros en la **Resolución Exenta N° 34 de 13 de enero de 2012** del Ministerio de Salud.

**TERCERA:** El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, recursos destinados a financiar la totalidad de los proyectos descritos en el "**Anexo General 118 Proyectos de Modelo de Atención con Enfoque Familiar y Comunitario año 2012**", adjunto al presente Convenio y que se entiende formar parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

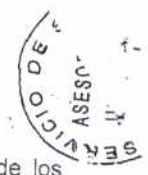
Los recursos asociados a cada uno de los 118 Proyectos representan un monto meramente referencial, obligándose la Municipalidad a resguardar la calidad de los elementos adquiridos.

Dichos proyectos se enmarcan en todas o algunas de las siguientes estrategias del "Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria":

- 1)- Mejorar la resolutividad de los CESFAM (equipamiento e insumos).
- 2)- Mejorar la Capacitación a los equipos de Salud de los CESFAM.
- 3)- Fomentar el desarrollo de un buen clima organizacional y proteger la Salud Laboral de los integrantes del equipo mediante la realización de actividades de autocuidado.

Se exceptúan las actividades de celebración, paseos y de orden recreativo.





Todas las adquisiciones consideradas como activo fijo se deben incorporar a los registros de los Inventarios Municipales.

Toda Actividad de capacitación debe contar con los verificadores correspondientes para ser Auditada: Currículo del Oferente, programa del curso, lista de asistencia, fotografías de la actividad, certificaciones, etc.

**CUARTA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual de **\$43.714.740.- (Cuarenta y tres millones setecientos catorce mil setecientos cuarenta pesos m/n.-)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

El monto para financiar este Convenio será imputado al Ítem Presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica.

**QUINTA:** Los recursos a que se refiere la cláusula anterior, serán transferidos por el Servicio a la Municipalidad, en una única cuota correspondiente al 100% de los recursos, una vez tramitada la resolución aprobatoria de este Convenio.

Una vez recibidos los recursos, la Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, el comprobante de ingreso contable.

**SEXTA:** El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa de Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria, de acuerdo a los indicadores definidos en el Programa Anexo de este Convenio, los que se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

**SÉPTIMA:** El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de la resolución aprobatoria de este Convenio y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Finalizado el periodo de vigencia del presente Convenio, el Servicio descontará de la transferencia regular de atención primaria o requerirá la devolución del valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada del Programa objeto de este instrumento, y/o a los fondos no utilizados o utilizados en prestaciones que no correspondan al Programa u objetivos de éste.

**OCTAVA:** En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este Convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

**NOVENA:** Los fondos transferidos a la Municipalidad sólo podrán ser destinados a los objetivos que determina la Cláusula Tercera de este instrumento y su gasto será aprobado sólo cuando los requerimientos indicados en la Cláusula Tercera estén instalados.

**DÉCIMA:** El Servicio requerirá a la Municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución del Programa en todos sus componentes, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación. Igualmente, el Servicio podrá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente Convenio y podrá solicitar a los establecimientos de atención primaria, información para efectuar monitoreos periódicos del Programa, la cual deberá ser proporcionada en los plazos y formatos requeridos.

**DÉCIMA PRIMERA:** El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría y la Subdirección de Gestión Asistencial.

**DÉCIMA SEGUNDA:** La Municipalidad en su rol gestor, deberá efectuar todas las acciones necesarias para alcanzar la eficacia de este Programa, de acuerdo a las normas y reglas correspondientes, así como a las orientaciones técnicas de las estrategias referidas del presente Programa.

**DÉCIMA TERCERA:** La personería de la Dra. Magdalena Gardilic Franulic para representar al Servicio de Salud Arica, emana del Decreto N° 107 de fecha 10 de septiembre de 2010 del Ministerio de Salud.





La personería de D. Osvaldo Abdala Valenzuela para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldicio N° 626 de fecha 31 de enero de 2012, rectificado por el Decreto Alcaldicio N° 701 de 31 de enero de 2012 y Decreto Alcaldicio N° 1501 de 08 de marzo de 2012.

**DÉCIMA CUARTA:** Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**DÉCIMA QUINTA:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta mensual de la inversión de los recursos que le transfiere el Servicio para la ejecución del presente Convenio, de acuerdo a lo estipulado en el Dictamen N° 55.994 del 02 de septiembre de 2011 de la Contraloría General de la República. Informado en Circular N° 12 del 26 de octubre de 2011 del Ministerio de Salud.

**DÉCIMA SEXTA:** El presente Convenio se enmarca en el Objetivo Estratégico N° 08 de la Estrategia Nacional para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la década 2011 - 2020.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** El presente Convenio se firma en 13 ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Municipalidad, ocho (8) en poder del Servicio, y tres restantes en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales (1), División de Atención Primaria (DIVAP) (1) y Departamento de Gestión de Recursos Financieros en APS (1).



  
D. OSVALDO ABDALA VALENZUELA  
ALCALDE (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA



  
DRA. MAGDALENA GARDILIC FRANULIC  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD ARICA





**“Anexo General 118 Proyectos Modelo de Atención con Enfoque Familiar y Comunitario, Sermus año 2012”**

CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR EN APS, SERMUS 2012 MONTO DISPONIBLE : \$ 43.714.740						
CONVENIO : MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR						
Nº PROYECTO	ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES/DETALLES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MONTO APROX.
1		Estantes móviles para archivo de fichas clínicas Some		10	350.000	3.500.000
2		Bases acrílicas para identificación de equipos de cabecera y unidades transversales		30	20.000	600.000
3		Adquisición de Aire acondicionado/climatizador, según distribución: 9 mts 2 = 01 eaa split mural 9000 btu (01) vacunatorio (01) esterilización CESFAM (01) Farmacia CECOSF		3	173.740	521.220
4		Adquisición de Aire acondicionado /climatizador, según distribución: 30 mts2 = 01 eaa split mural 18000 btu. (01) Farmacia CESFAM (01) bodega de leche CESFAM (01) sala de preparación CECOSF		3	283.200	849.600
5		Adquisición de Aire acondicionado/climatizador para sala curaciones. 44 mts2 = 01 eaa split mural 24000 btu		1	431.416	431.416
6		Mesas plegables para actividades comunitarias		5	60.000	300.000
7		Soporte universal para LCD de pared		5	30.000	150.000
8		Atril para micrófono		2	20.000	40.000
9		Sillas para atención de público		8	20.000	160.000
10		Sistemas de control de turno para atención a público para SOME, FARMACIA Y CURACIONES CESFAM Organizador atención - Control numérico de filas (Turno Modulo Electrónico/ Dispensador de números/Rollo números)		3	200.000	600.000
11		Micrófono Pg x24/esm58 shure		1	290.000	290.000
12		Micrófono Pg 14/Epg 185 shure		1	190.000	190.000
13		Amplificador PMP-4000 BERINGHER		1	305.000	305.000
14		Cajas acústicas B1520 pro		2	200.000	400.000
15		Cables para cajas acústicas		2	16.000	32.000
16		Set de máquinas para deporte y gimnasia infantil para complementar estrategias en el manejo de la obesidad infantil (bicicleta estática infantil, cama		6	100.000	600.000



		elástica infantil, elíptica infantil, cinta de correr infantil, stepper infantil, remo infantil)				
17		Adquisición de poleras con bordado institucional para actividades de promoción /comunitarias funcionarios (recambio)		140	7.000	980.000
18		Dispensador de agua fría y caliente oficina Dirección CESFAM		1	73.000	73.000
19		Ventiladores portátiles		40	25.000	1.000.000
20	A.N.	Conservadora de alimentos Conservadora Tapa Metal 230 Lt. Marca MIMET		1	237.881	237.881
21	A.N.	LCD 40 pulgadas para sala de espera		3	390.000	1.170.000
22	A.N.	Soportes de pared para LCD de 40 pulgadas		3	30.000	90.000
23	A.N.	Climatizadores para box de atención		7	230.000	1.610.000
24	A.N.	Ventiladores de techo		5	35.000	175.000
25	A.N.	Ventiladores de pared		5	26.000	130.000
26	A.N.	Ventiladores con pedestal		6	30.000	180.000
27	A.N.	Adquisición de metros de papel esmerilado con filtro UV para protección de ventanas		40	5.000	200.000
28	A.N.	Mesa mudador plástico plegable empotrado		3	80.000	240.000
29	A.N.	Dispensadores de agua fría		1	15.000	15.000
30	A.N.	Anaqueles metálicos de 2 mtrs. De alto x 1.5 mtrs. Ancho con 15 espacios de 50 cms.x 50 cms. Para SOME		6	180.000	1.080.000
31	A.N.	Juego de manteles de género para Actividades Comunitarias ,color blanco		10	3.500	35.000
32	A.N.	Bandejas de Aluminio para Actividades Comunitarias		5	2.000	10.000
33	A.N.	Juego de tazas completo (taza + platillo)		36	750	27.000
34	A.N.	Platos de pan, color blanco		36	200	7.200
35	A.N.	Adquisición de 1 mueble de cocina 6 puertas blanco		1	300.000	300.000
36	A.N.	Mesa Plegable Maleta (PARAGON-LIDER)		1	12.900	12.900
37	A.N.	Pendrive 8 Gb		16	20.000	320.000
38	A.N.	Radio Handy Portátil		2	400.000	800.000
40	A.N.	Sillas de espera para visitas		20	22.000	440.000
41	A.N.	Escritorio a la medida para Box nutricionista (pequeño)		1	145.000	145.000
42	A.N.	Sillón para 2 personas, pequeño, a la medida para Box nutricionista		1	50.000	50.000
43	A.N.	Muebles a la medida Box nutricionista		1	220.000	220.000
44	A.N.	Timbres actualizados Cesfam		150	4.500	675.000
45	A.N.	Gorros para funcionarios		100	2.000	200.000
46	A.N.	Bolsos de Urgencia		2	350.000	700.000

700.000  
27/07/2012  
A. LIDERA  
SECRETARIA  
D. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION



	A.N.	Pizarra blanca de 100 x 80		1	29.000	29.000
48	A.N.	Maletín de asistencia domiciliaria EB 124 (vitasystem)		5	66.297	331.485
49	A.N.	Maletín de asistencias sanitarias EB122 Practi's (vitasystem)		2	55.971	111.942
50	A.N.	JUEGO DE VAJILLA DE PLASTICO DESECHABLES (1500 PLATOS, 1500 VASOS, 1500 CUBIERTOS TENEDOR Y CUCHILLO) PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS		1	200.000	200.000
51	A.N.	ESCALERAS TIPO TIJERA		4	50.000	200.000
52	A.N.	ADQUISICION DE DISPENSADOR AGUA FRÍA Y CALIENTE COCINA Y CECOSF PARA FUNCIONARIOS		3	80.000	240.000
53	A.N.	SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO CIRCUITO CERRADO : CONSOLA (CON CD, ENTRADA USB, CABLES, PARLANTES (5), MICROFONO.		1	1.200.000	1.200.000
54	A.N.	Termo eléctrico galvanizado monofásico 220v , 30 lt , con regulación termostática, Estanque de acero de 3 mm de espesor, con anodo de sacrificio frontal, fácil mantención , con aislación de poliestireno . Control termostático bimetálico . Con protección térmica de seguridad.		1	197.806	197.806
55	A.N.	Toldos plegables		2	45.000	90.000
56	R.SAPUNAR	Adquisición e Instalación de Aire acondicionado /climatizador . 30 mts2 = 01 eaa split mural 18000 btu . Distribución: (01) bodega de leche CESFAM (01) farmacia Cecosf		2	325.000	650.000
57	R.SAPUNAR	Adquisición e instalación de 1 Aire acondicionado/climatizador , para Vacunatorio Cefsam . 9 mts 2 = 01 eaa split mural 9000 btu		1	280.000	280.000
58	R.SAPUNAR	Adquisición e instalación de 01 climatizador mural para box curaciones/ procedimientos Cefsam y para superficie aprox de 44 mts2 . 36.000 BTU.		1	431.416	431.416
59	R.SAPUNAR	SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO CIRCUITO CERRADO : CONSOLA (CON CD, ENTRADA USB, CABLES, PARLANTES (5), MICROFONO.		1	1.200.000	1.200.000
60	R.SAPUNAR	FILTRO DE AGUA Vigaflo Filtro para griferia casino funcionarios		4	20.000	80.000
61	R.SAPUNAR	RADIO PORTATIL( CD Y USB) Promoción en terreno		2	75.000	150.000
62	R.SAPUNAR	ADQUISICION DE 2 PEDESTAL PARA MICRÓFONO ACTIVIDADES COMUNITARIAS DEL CESFAM.		2	40.000	80.000
63	R.SAPUNAR	ADQUISICION DE 1 MEGÁFONO PARA ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSION C/LA COMUNIDAD		1	120.000	120.000
64	R.SAPUNAR	ADQUISICION DE SEÑALÉTICA DE PISO - COLGANTE - PARED		1	200.000	200.000
65	R.SAPUNAR	MAPAS IMPRESOS DE 1.20 X 70 cm DEL SECTOR ROJO, AMARILLO, TRANSVERSAL CON VITRINA DE		4	30.000	120.000



VICIA

		MADERA Y CUBIERTA DE VIDRIO (FOTOCOPIA) PARA EPIDEMIOLOGIA			
66	R.SAPUNAR	ADQUISICION DE POLERAS CON BORDADO INSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES PROMOCION /COMUNITARIAS FUNCIONARIOS	150	7.000	1.050.000
67	R.SAPUNAR	ADQUISICION E INSTALACION DE 50 LETREROS ACRILICOS QUE INDIQUEN N° DE PUERTA DE LA 1 A LA 40; INSTALACION EN LA PARED.	1	450.000	450.000
68	R.SAPUNAR	ADQUISICION E INSTALACION DE LETRERO INSTITUCIONAL CECOSF CERRO LA CRUZ	1	500.000	500.000
69	R.SAPUNAR	ADQUISICION DE DISPENSADOR AGUA FRÍA Y CALIENTE COCINA Y CECOSF PARA FUNCIONARIOS	2	80.000	160.000
70	R.SAPUNAR	EXTRACTOR EOLICO (DE TECHO) DE AIRE PARA BAÑO DEL PERSONAL	2	60.000	120.000
71	R.SAPUNAR	DUCHA TELEFONO PARA BAÑO PERSONAL FEMENINO	3	18.000	54.000
72	R.SAPUNAR	KIT TURNOMATIC	4	200.000	800.000
73	R.SAPUNAR	CARGADOR DE BATERIAS	2	8.000	16.000
74	R.SAPUNAR	CARGADOR DE PILAS AA Y AAA, CON 1 SET DE 4 PILAS AAA	4	16.000	64.000
75	R.SAPUNAR	PIRAMIDES ALIMENTICIAS DE MADERA	8	30.000	240.000
76	R.SAPUNAR	ESCALERAS TIPO TIJERA	4	50.000	200.000
77	R.SAPUNAR	CAJAS PLASTICAS CON TAPA LITROS	5	15.000	75.000
78	R.SAPUNAR	MUEBLE MUDADOR PARA VACUNATORIO	1	100.000	100.000
79	R.SAPUNAR	DISPENSADOR TOALLA PAPEL - CONFORT - TOALLAS HUMEDAS PARA FUNCIONARIOS	2	15.000	30.000
80	R.SAPUNAR	ADQUISICION DE ANAQUELES METALICOS DE 2 MTS ALTO X 1.5 MTS ANCHO CON 15 ESPACIOS DE 50 CM X 50 CM PARA SOME	6	165.000	990.000
81	R.SAPUNAR	BATERIAS Y PILAS RECARGABLES AAA	20	4.000	80.000
82	R.SAPUNAR	PAPEL ESMERILADO COLOR GRIS PARA FOTOPROTECCION EN SOME, SALA DE ESPERA CENTRAL Y SALA DE ESTIMULACION DEL CESFAM	1	350.000	350.000
83	R.SAPUNAR	JUEGO DE VAJILLA DE PLASTICO DESECHABLE (1500 PLATOS, 1500 VASOS, 1500 CUBIERTOS TENEDOR Y CUCHILLO) PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS	1	206.937	206.937
84	R.SAPUNAR	SILLA TAPIZADA ISO CATALUÑA BASFLEX PARA ATENCION PACIENTES SALUD MENTAL	7	25.000	175.000
85	R.SAPUNAR	LAMPARAS PORTATILES DE EMERGENCIA, RECARGABLES, CON RADIO	3	33.000	99.000
86	R.SAPUNAR	VENTILADOR DE PARED	9	26.000	234.000
87	R.SAPUNAR	3 JUEGOS CORTINAS DE 1,20 POR 2,20 MT. SOME Y OFICINA UGS.	3	45.000	

275/2017  
**SECRETARIA JURIDICA**  
 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA



88	R.SAPUNAR	Bases acrílicas para identificación de equipos de cabecera y unidades transversales		17	20.000	340.000
89	R.SAPUNAR	MUEBLE 2 1/2 ALTO X 3 MTS ANCHO X 90 MTS FONDO CON REPISAS INTERIORES Y 3 PUERTAS CON LLAVE, DE MADERA.		1	300.000	300.000
90	V.B.S.	EXTRACTOR DE AIRE (SALA IRA)		2	100.000	200.000
91	V.B.S.	EXTRACTOR DE AIRE (SALA ERA)		1	100.000	100.000
92	V.B.S.	EXTRACTOR DE AIRE (SALA PROCEDIMIENTO)		1	100.000	100.000
93	V.B.S.	SEÑALÉTICA DE PISO FOSFORESCENTE		1	500.000	500.000
94	V.B.S.	PINTURA EXTERIOR CESFAM (ceresita, tricolor) galones 3,75		40	16.250	650.000
95	V.B.S.	BROCHAS		20	1.500	30.000
96	V.B.S.	RODILLOS CON CHIPORRO		20	4.000	80.000
97	V.B.S.	BOLSOS PARA NOTEBOOK 14"		2	40.000	80.000
98	V.B.S.	TV LCD40"		1	300.000	300.000
99	V.B.S.	ANAQUELES some		10	150.000	1.500.000
100	V.B.S.	SILLAS ERGONOMÉTRICAS		2	50.000	100.000
101	V.B.S.	MUEBLE COLGANTE PARA FARMACIA	0.71 MTS (ALTO) X 1.92 MT (LARGO) X 0.30 MT (ANCHO). Con puertas con seguro.	1	200.000	200.000
102	V.B.S.	MUEBLE PISO PARA FARMACIA MUDADOR PLEGABLE (SALA DE ESPERA)	0.96 MT (ALTO), 1.40 MT (LARGO) X 0.42 (ANCHO). Con puertas con seguro.	2	150.000	300.000
103	V.B.S.	BOLSO PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA		1	100.000	100.000
104	V.B.S.	CHAQUETAS INSTITUCIONALES		130	16.000	2.080.000
106	V.B.S.	Timbres actualizados Cesfam		100	4.500	450.000
107	V.B.S.	CORTINAS DIRECCIÓN CESFAM		4	37.500	150.000
108	V.B.S.	DIVISIÓN BOX MATRONA S/4	2.10 MTS LARGO, 2.0 MT ALTO MELAMINA, MADERA PARA SEPARACIONES Y SOPORTE.	1	300.000	300.000
109	V.B.S.	CLIMATIZADOR		1	1.000.000	1.000.000
110	V.B.S.	POLERAS DIRECTIVA COAGES		15	5.000	



111	V.B.S.	GORROS DIRECTIVA COAGES		15	2.000	30.000
112	V.B.S.	Bolsos de Urgencia		3	350.000	1.050.000
113	V.B.S.	COLEMAN		2	25.000	50.000
114	V.B.S.	PLANOS CESFAM ENMARCADOS		2	35.000	70.000
115	V.B.S.	Adquisición de Aire acondicionado /climatizador / para sala de este rilización Cefsam		1	456.937	456.937
116	V.B.S.	ADQUISICION DE PEDESTAL PARA CÁMARA DE VIDEO ACTIVIDADES COMUNITARIAS DEL CESFAM.		1	40.000	40.000
117	V.B.S.	MESAS PLEGABLES		2	50.000	100.000
118	V.B.S.	SILLAS DE METAL PLEGABLE		10	15.000	150.000
		<b>TOTAL</b>				<b>43.714.740</b>

